



Se hizo mérito de que la presente Sesión tiene por objeto, acordar, y deliberar sobre los asuntos, de que debió darse cuenta en la convocada para el día veintisiete de los corrientes, la cual no pudo tener efecto por no haber asistido suficiente número de Señores Concejales; y de que en esta podía hacerse válidamente, sea cualquiera el de los que concurren, según dispone el artículo ciento cuatro de la Ley;

Lectura y aprobación

Seida el acta de la anterior, y encontrándola con forma el Ayuntamiento, fué aprobada en votación unánime.

Boletines Se dió cuenta del contenido de los Boletines Oficiales, números del ciento cincuenta al ciento cincuenta y cuatro, ambos inclusive; y enterado el Ayuntamiento de la Circular del Gobierno de provincia número setecientos doce, inserta en el número ciento cincuenta y uno de dicho Diario correspondiente al día veinticuatro del actual, convocando a elección parcial para un Diputado provincial por el Distrito de esta Capital, señalando para la votación el día nueve de Enero próximo; acordó que, por medio de edictos, los cuales se fijaran en todas las secciones, se anuncien, por el Señor Alcalde, los locales en que hayan de constituirse estos, en la forma siguiente =

Designación de locales para la elección de un Diputado provincial
 Distrito de la Catedral primera Sección: Local escuela de niños de la Puebla = Segunda Sección: Local escuela de niños de la Puebla = Tercera Sección: Local escuela de niños de la Puebla = Cuarta Sección: Local escuela de niños del Tavali Viejo = Quinta Sección: Local escuela de niños de la Hora = Sexta Sección: Local escuela de niños del Tavali nuevo = Distrito de los